Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Decretos

En la Villa de Tumilla a veinte dias del Mes de Julio año de mil ochocientos y uno; los Sres. D. Cleto Martin Cortes Hijo Dalgo Solariego Abogado de los Rs. Consejos, D. Esteban Tomas Soriano, y Jose Garcia Abellan Alcaldes mayor, y ordinarios, D. Jose Arellan Guardiola, D. Felipe Fernz Tomas, Agustin Cenero, y Jose Martz Tomas Regidores, y Alonso Perez Abellan Alguacil mayor Concejo Justa. y Regimto. de esta expresada Villa estando Juntos y congregados en su Sala de Ayuntamto. segun lo han de uso y costumbre con citacion ante Diez, y con intervencion de los Sres. D. Fran.do Tomas de los Cobos, Miguel Martz, y Juan Ruiz Tirapa Diputados Sindico y Personero de esta expresada Villa y su Comun p.a tratar y conferir las cosas concernientes al beneficio del publico Dixeron que el dia ultimo de Agosto del corr.te año fina el actual Abasto de Carnes p.a el consumo de este dho Comun y de consiguiente se hace indispensable tratar de nuevo ajuste y obligacion para el proximo sig.te q. deven correr desde el primero de Sbre hasta ultimo de Agosto de mil setecientos y dos, en conformidad a la costumbre observada en esta dha Villa; Y para q. tenga efecto a condacion se publique el remate p.r Edictos, y despachen Cartas circulares dirigidas a las Justicias de los Pueblos en q. pueda haver Postores p.a su concurrencia el qual se celebre en la tarde del dia quince del entrante Agosto a las quatro horas de su tarde en el Sitio pp.co acostumbrado de esta Poblacion anotandose a con-